INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SGSC-CD-CVI-406-2025

Informe Parcial _____ / No. Del Informe 2	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 07.12.2025 hasta el 31.12.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	05.06.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	MUNICIPIO DE SIBATE
NIT / C.C.:	8999993724
Supervisor:	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
Cargo:	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN – CCTV DESTINADOS AL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CON EL FIN DE FORTALECER LA LABOR MISIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y DEL DEPARTAMENTO
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	07.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066002
Registro Presupuestal	4600032507
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$40,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$40,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/a
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 86%

1). Recibir e incorporar a su presupuesto los recursos pactados como aporte.
El municipio no cumplió con esta obligación
2). Abrir una cuenta de ahorros especial para el manejo de los recursos del presente convenio.
El municipio no cumplió con esta obligación
3). Ejecutar los recursos entregados como aporte exclusivamente para la adquisición de Circuitos Cerrados de Televisión -

Scanned with CamScanner

CCTV para el municipio de Sibaté que reforzará la seguridad y el orden público.
El municipio no cumplió con esta obligación
4). Realizar la respectiva verificación de los precios del mercado aportando las evidencias respectivas previo a realizar el proceso de contratación.
El municipio no cumplió con esta obligación
5). Adelantar los procesos de contratación para el cumplimiento del convenio con la normatividad aplicable.
El municipio no cumplió con esta obligación
6). Realizar la devolución de rendimientos financieros generados en la cuenta debidamente certificados por la entidad bancaria, recursos no ejecutados y saldos por menores valores alcanzados (recursos de capital no ejecutados en el convenio) en los procesos de contratación derivados del convenio y suscritos por el municipio.
El municipio no cumplió con esta obligación
7). Realizar la devolución de los recursos no ejecutados y de los excedentes por menores valores alcanzados en los procesos contractuales realizados para materializar el objeto.
El municipio no cumplió con esta obligación
8). Realizar las devoluciones a que haya lugar en las cuentas que le sean indicadas por el supervisor del Convenio y deberán aportarse los certificados Bancarios, soportes de consignación y certificado de Egresos que tengan como beneficiario a la Tesorería General del Departamento de Cundinamarca.
El municipio no cumplió con esta obligación
9). Remitir los informes de ejecución en donde se relacione y soporte el suministro de combustible objeto del convenio.
El municipio no cumplió con esta obligación
10). Presentar los soportes de ejecución del convenio para su liquidación: contratos derivados suscritos por el municipio, informe final administrativo, técnico, jurídico y financiero que incluya registro fotográfico, actas de liquidación de contratos derivados, Acta de recibo a satisfacción de los elementos, soporte de devolución financiera y todos los que le sean requeridos.
El municipio no cumplió con esta obligación
11). Exigir las garantías necesarias a que haya lugar.
El municipio no cumplió con esta obligación
12). Exigir la correcta ejecución de los contratos derivados que celebre el Municipio con tercero, en desarrollo y para el cumplimiento del presente Convenio de acuerdo con las especificaciones previstas en los estudios previos presentados y que estos corresponden a los precios del mercado aportando las evidencias respectivas.
El municipio no cumplió con esta obligación
13). El representante legal del municipio, o quien haga sus veces, se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica que represente, conforme a lo establecido en la Circular 032 del 23 de agosto de 2024 y el CONPES 4042 de 2021.
El municipio no cumplió con esta obligación
14). Suscribir la correspondiente acta de liquidación.
El municipio no cumplió con esta obligación
15). Responder por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
El municipio no cumplió con esta obligación
16). Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio.
N/A

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300175567	17.12.2025	$35,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$40.000.000	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$35.000.000
Saldo a favor del Contratista		$5.000.000
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$0
Sumas iguales	$40.000.000	$40.000.000

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

Scanned with CamScanner

El municipio realizo la devolución de los rendimientos financieros

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En atención al convenio SGSC-CD-CVI-406-2025 suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca y el municipio de Sibaté, el municipio no ejecutó los recursos asignados al convenio debido a circunstancias administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales que impidieron el desarrollo oportuno de las actividades previstas dentro del plazo establecido. Por lo anterior, los recursos permanecieron sin ejecutar y se adelantaron las actuaciones administrativas correspondientes para su reintegro, , según lo establecido en las cláusulas del convenio y la normatividad aplicable.

CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Scanned with CamScanner